



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0100-2024/MPS.

Sullana, 18 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 82° Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, el encargo es acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, asimismo el Manual Normativo de Personal N°002-92-INAP precisa que el encargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana; constituyendo como uno de sus órganos la Oficina de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0099-2024/MPS del 18/01/2024 se resuelve: Aceptar la renuncia presentada por la Abg. CORINA MABEL CALLE MAURICIO al cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Sullana, dándole las gracias por sus servicios brindados como tal;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario disponer la encargatura de las funciones que venía desempeñando la indicada profesional; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a partir de la fecha, la función inherente a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos al CPC. COSME EDITSON SAAVEDRA APON - Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, con retención a su cargo, hasta que designe al titular.

Artículo Segundo.- Precisar que el indicado profesional contará con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la interesada y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Jose Hipolito Pastivan Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 3089

c.c.:
Interes.
G.M.
Of. Cont.
OEG. Administr.
Of. Tes.
Of. RR.HH.
/nl.v.